



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000139/2023

LUJAN, 23 de junio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 042/23, relacionada con la adquisición de un elevador/apilador semieléctrico para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 215-23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que la apertura de ofertas operó el día 18 de mayo de 2023.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la comisión evaluadora de las ofertas ha tomado intervención.

Que el Dictamen de Evaluación ha sido notificado el día 22 de mayo de 2023.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000139/2023

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 042/23, relacionada la adquisición de un elevador/apilador semieléctrico para la Planta Piloto de esta Universidad , que se tramita por EXP-LUJ: 0000139/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: UNIRROL S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 042/23 por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS(\$ 1.200.662,00.-), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (USD 4.982,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Gestión Contable a ajustar el monto final en más o en menos, teniendo en cuenta las variaciones de la moneda de cotización.-

ARTÍCULO 4°.- La recepción de conformidad del equipo será otorgada por Guillermo Gonzalo, José Luis Miranda y Eugenio Saura.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000139/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 358 - 23